



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ENE 2022

ANGOL,

000128

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SAN AGUSTIN S.P.A.**, RUT. Nº 77.413.054-3, con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 202438.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa, firmado ante el Notario Público Charles de La Harpe, de fecha 22 de julio de 2021, fotocopia de la Patente de Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2022.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 202438, Giro: Confiteria, que figura a nombre de **ALICIA ANGELICA ARCIL HERRERA**, al nuevo propietario **SAN AGUSTIN S.P.A., RUT. Nº 77.413.054-3**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMENTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MHA/dmm

DISTRIBUCION:

- San Agustín S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.